

## Documento de datos fundamentales

**Finalidad**

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Los términos en mayúscula que no se definan en el presente documento tendrán el significado que les corresponda de conformidad con el Folleto Informativo de “EASO VENTURES III, S.C.R., S.A.U.”.

**Producto**

**Nombre del producto:** Acciones de Clase A de "EASO VENTURES III, S.C.R., S.A.U." (la "**Sociedad**"), con número de registro oficial en la CNMV , con forma de Sociedad de Capital Riesgo gestionada por la Sociedad Gestora.

**Nombre del productor:** "STELLUM GESTORA DE ACTIVOS, SGEIC, S.A." (la "**Sociedad Gestora**"), con domicilio en Calle Zuatzu, 7, Edificio Urola, Local 1. Pl. Baja. 20018. San Sebastián. Guipúzcoa. y página web: [Link](#)

ISIN: [X].

Para más información, llame al 943 94 25 34 o contacte a través del correo [inversores@stellumcapital.com](mailto:inversores@stellumcapital.com).

**Autoridad Competente del productor:** CNMV - Comisión Nacional del Mercado de Valores, es responsable de la supervisión de la Sociedad Gestora en relación con este documento de datos fundamentales.

Fecha de elaboración de este documento: [●] de [●] de 2026.

**Advertencia:** Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y puede ser difícil de comprender.

### ¿Qué es este producto?

**Tipo de producto:** Acciones de Clase A (las “**Acciones**”) de una Sociedad de Capital Riesgo constituida de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (la “**Ley 22/2014**”).

**Plazo:** La Sociedad se constituyó con duración indefinida, sin perjuicio de que está previsto que se proceda a su disolución y liquidación una vez transcurridos diez (10) años, a contar desde la fecha de inscripción en el registro administrativo correspondiente de la CNMV. Esta duración podrá prorrogarse por dos (2) periodos adicionales de un (1) año adicional cada uno, a iniciativa de la Sociedad Gestora.

**Objetivos:** La Sociedad invertirá principalmente en el capital de empresas innovadoras, con un alto potencial de crecimiento y de revalorización del capital, enfocadas principalmente en la transformación digital y tecnológica: robótica, B2B SaaS, movilidad, Ciberseguridad, Big Data, Industria 4.0., eficiencia energética, economía sostenible, Internet of Things, Blockchain y otros segmentos de alto crecimiento y con base tecnológica diferencial y que estén situadas en España, con foco en las Comunidades Autónomas del País Vasco, Navarra y sus territorios limítrofes, pudiéndose asimismo llevar a cabo inversiones en compañías situadas en otros países de la Unión Europea (las “**Entidades Participadas**”).

La Sociedad podrá asumir deuda y coinvertir en las Entidades Participadas, con las limitaciones que se establecen en el Folleto.

La rentabilidad de la Sociedad dependerá fundamentalmente de la gestión de las Entidades Participadas, de la capacidad de reembolso de las mismas y del comportamiento del mercado.

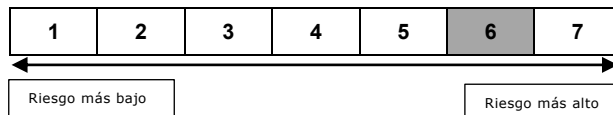
**Inversor minorista al que va dirigido:** El mercado objetivo de este producto son (i) inversores considerados como clientes profesionales de conformidad con el artículo 195 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión; (ii) los inversores no profesionales cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 75.2, letra a, de la Ley 22/2014; (iii) los inversores recogidos en el artículo 75.4, letras a, b y c de la Ley 22/2014; y (iv) los inversores recogidos en el artículo 75.2, letra b, de la Ley 22/2014. En concreto, las Acciones Clase A serán las suscritas por los inversores cuyo Compromiso de Inversión se haya formalizado con anterioridad a la Fecha del Primer Cierre.

La Sociedad resultará ser una inversión apta para inversores (i) que comprendan el riesgo potencial de pérdida de capital en las inversiones subyacentes de la Sociedad; (ii) que tengan recursos suficientes para asumir pérdidas (que pueden ser iguales a la totalidad del importe invertido); y (iii) que comprendan totalmente, y estén dispuestos a asumir, los riesgos derivados de la inversión.

**Más información:** Los inversores podrán obtener, de manera gratuita, más información acerca de la Sociedad a través de la página web: [Link](#)

**¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?**

## Indicador resumido de riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto hasta la liquidación de la Sociedad. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá salirse anticipadamente de la Sociedad.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa “el segundo riesgo más alto”. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como “alta” y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de la Sociedad de pagarle como “muy probable”.

El indicador no tiene en cuenta otros riesgos de importancia significativa para la Sociedad, como pueden ser los riesgos de gestión, valoración, liquidez, regulatorios, fiscales, de tipo de cambio y de sostenibilidad que podrían influir a la rentabilidad de la Sociedad. Puede consultar más detalle en el folleto de la Sociedad. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no se puede pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

| Escenarios de rentabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                               |                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. |                                                                                               |                                           |
| Ejemplo: Inversión de 10.000 EUR                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                               |                                           |
| Escenarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Descripción                                                                                   | 10 años (periodo de tenencia recomendado) |
| Mínimo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión. |                                           |
| Tensión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Lo que puede recibir tras deducir los costes.                                                 | 6.674,03 EUR                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Rendimiento medio anual                                                                       | -3,96 %                                   |
| Desfavorable                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Lo que puede recibir tras deducir los costes.                                                 | 11.273,94 € EUR                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Rendimiento medio anual                                                                       | 1,21 %                                    |
| Moderado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Lo que puede recibir tras deducir los costes.                                                 | 19.338,98 € EUR                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Rendimiento medio anual                                                                       | 6,82 %                                    |
| Favorable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Lo que puede recibir tras deducir los costes.                                                 | 25.738,85 EUR                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Rendimiento medio anual                                                                       | 9,92 %                                    |

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este producto no puede hacerse efectivo.

Estos escenarios son una estimación de la rentabilidad futura. Está basada en datos históricos y no constituyen un indicador exacto. La cantidad que reciba variará en función de la evolución de las entidades participadas por la Sociedad, del mercado en el que operan y del tiempo que mantenga la inversión.

| ¿Qué pasa si la Sociedad Gestora no puede pagar? |  |  |
| Al tratarse de una Sociedad de Capital Riesgo, la situación de insolvencia de la Sociedad Gestora no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de las entidades subyacentes en los que invierta la Sociedad son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión. |  |  |
| El folleto informativo de la Sociedad no contempla que la pérdida esté cubierta por un régimen de compensación o garantía para los inversores, por lo que el inversor debe saber que puede perder hasta el 100% del importe invertido. |  |  |
| ¿Cuáles son los costes? |  |  |
| **Costes a lo largo del tiempo:**   Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que son los resultados del mismo. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:    - A periodo de tenencia recomendado, se ha supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.; y - se invierten 10.000 euros |  |  |
|  | En caso de salida después de periodo de mantenimiento recomendado (10 años) |  |
| Costes totales | 4.260,75 EUR |  |
| Incidencia anual de los costes(\*) | 2,15 % |  |
| (\*)Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 8,97% antes de deducir los costes y del 6,82 % después de deducir los costes. |  |  |
| **Composición de los costes:** |  |  |
| Costes únicos de entrada o salida |  | En caso de salida tras el periodo de mantenimiento |
| Costes de entrada | No se cobra una comisión de entrada por este producto. | 0 EUR |
| Costes de salida | No se cobra una comisión de salida por este producto. | 0 EUR |
| Costes corrientes |  |  |
| Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento | Comisión de gestión anual de: (i) 1,90% calculado sobre el Importe Total Comprometido, durante el Periodo de Inversión y de (ii) 1,90% calculado sobre el resultado de deducir del Importe Total Comprometido (i) el coste de las inversiones respecto de las cuales ya se haya realizado un proceso | 1.886,40 EUR |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | de desinversión total o parcial, en cuyo caso se deduciría el porcentaje de la participación desinvertida sobre la total en Entidad Participada multiplicado por el coste de la inversión y (ii) las provisiones de valoración de las inversiones a coste realizadas de conformidad con la normativa contable aplicable a la Sociedad, durante el Periodo de Desinversión.<br><br>0,29 % del valor de su inversión al año en concepto de otros gastos recurrentes. Se trata de una estimación de los costes de los próximos años.                                                                             |              |
| Costes de operación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0,04 % del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 39,60 EUR    |
| <b>Costes accesorios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |
| Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Los accionistas de la Clase C reciben la Comisión de Éxito, tal y como se describe en el apartado 3, del Capítulo I del Folleto Informativo de la Sociedad, una vez se haya entregado a los accionistas el Retorno preferente ( <i>Hurdle Rate</i> ), equivalente a una tasa interna de rentabilidad anual del ocho por ciento (8%). La Comisión de Éxito es equivalente al 25% de las cantidades percibidas por los accionistas en concepto de Retorno preferente ( <i>Hurdle Rate</i> ) y al 20% de las cantidades percibidas por los accionistas por encima del Retorno preferente ( <i>Hurdle Rate</i> ). | 2.334,75 EUR |
| <b>¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |
| La Sociedad se constituyó con una duración de 10 años, prorrogables 2 periodos de 1 año cada uno, a propuesta de la Sociedad Gestora.<br>Usted deberá mantener su inversión en la Sociedad desde la fecha de su suscripción hasta la liquidación del mismo. Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las Acciones en ningún momento de la vida de la Sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |
| <b>¿Cómo puedo reclamar?</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |
| Las quejas y/o reclamaciones podrán ser presentadas directamente o mediante representación, por el cliente, por correo electrónico o por correo postal considerando los datos de contacto que figuran en el apartado Producto y en <a href="mailto:servicioatencioncliente@stellumcapital.com">servicioatencioncliente@stellumcapital.com</a> . La Sociedad Gestora dispone de un Reglamento para la Defensa del Cliente al que se puede acceder a través de la web de la Sociedad Gestora.<br><br>El plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de un mes. Si después de este plazo y una vez agotadas las instancias que la Sociedad Gestora facilita de conformidad con el Reglamento para la Defensa del Cliente, no se hubiera resuelto la queja/reclamación o el cliente se encontrara disconforme con la decisión final, el Cliente podrán dirigirse al Servicio de Reclamaciones de CNMV ( <a href="https://www.cnmv.es/Portal/inversor/Reclamaciones.aspx">https://www.cnmv.es/Portal/inversor/Reclamaciones.aspx</a> ). |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |
| <b>Otros datos de interés</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |
| Con el fin de obtener información más detallada, puede acceder al Folleto Informativo de la Sociedad que se encuentra en la página web de la CNMV. Asimismo, los inversores de la Sociedad podrán tener acceso a cualquier otro documento que tengan derecho a solicitar en su condición de inversor de conformidad con la legislación aplicable, tanto en el domicilio social de la Sociedad Gestora como en la siguiente página web: <a href="#">Link</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |